EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con los archivos que reposan en esta Secretaría; la firma COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S. identificado con Nit.900.664.206-4, suscribió con la Secretaria de Gobierno el siguiente contrato de compraventa:

NÚMERO	**SGO- SASI-302-2021**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MERCADOS PARA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Cumplir las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo, pliegos de condiciones, anexos técnicos y demás documentos que hagan parte integral del presente proceso. 2. Cumplir las condiciones técnicas, jurídicas y comerciales presentadas en la propuesta. 3. Entregar los mercados de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del contrato. 4. Atender las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de gobierno por conducto del supervisor. 5. Garantizar la calidad de los bienes a entregar. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social y parafiscalidad. 7. Constituir las garantías exigidas para el presente proceso por la entidad. 8. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y las pertinentes de sostenibilidad ambiental.
PLAZO INICIAL	OCHO DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE

	PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO	$ 194.961.091.00
FECHA DE INICIO	06 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE AGOSTO DE 2021
PRORROGA No 1	NO APLICA
VALOR DE ADICIÓN No 1	NO APLICA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO
$ 194.961.091.00	$ 194.961.091.00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%. EJECUCION

Se expide en Bogotá D. C., a solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de Agosto de Dos mil Veintidós (2022).

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ

Secretario de Despacho

Proyecto: Diana Chacon Velosa